



618.12
10 AGO 2012

Res. DECECO N°
Expte. 6.369/12
Salta,

V I S T O: La nota presentada por el alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. N° 35.929.804, L.U. N° 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en el Artículo 8° establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes.

Que a fs. 5, la Directora de Informática, Virginia Elena Navas, informa que la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, se le ha vencido, al citado alumno el día 31 de Julio de 2012.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2°, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que el citado alumno no reúne el requisito mencionado anteriormente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 9 aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada;

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- NO PRORROGAR la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I al alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. N° 35.929.804, L.U. N° 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER al Sr. Eduardo Maximiliano RESINA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.
cc.am

ee


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO